

la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 8 de noviembre de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4485000018073998, que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de remate.

Tercera.—En caso de suspensión por fuerza mayor, las subastas se celebrarán el día hábil siguiente a partir de las trece horas, o en días sucesivos si persistiera el impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto únicamente en la oficina de Información de Subastas Judiciales, sita en el Decanato de los Juzgados de Valencia, en la calle Navarro Reverter, número 1, primera planta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de la subasta a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación prevenida en el apartado 1, presentándose ante este Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Valencia, calle Puebla de Valverde, 3, 26.ª, tipo A-5, con una superficie útil de 89,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.048, libro 489, folio 117 de la sección 4.ª de Afueras, finca 46.602.

El tipo para la subasta es de 10.005.332 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1999.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—27.091.

### VILAGARCÍA DE AROUSA

#### Edicto

Doña Celia Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilagarcía de Arousa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 404/1998, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora señora Montenegro Faro, contra doña Esther Carballa Aguín, con domicilio en Vista Alegre, 16, 3.º D, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que a continuación se describe:

1.ª Local número 18. Vivienda sita en la tercera planta, señalado con la letra D. Se halla situada en el lindero norte del edificio, con acceso por el portal 2 o portal norte. Tiene una superficie útil

de 86 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, este, pasillo de acceso, patio de luces, vivienda letra F de la misma planta y calle Vista Alegre; izquierda, oeste, vivienda letra F de la misma planta y resto de finca no edificada a esta altura; frente, sur, pasillo de acceso y viviendas letras E y F de la misma planta, y fondo, norte, don Jesús Casal Iglesias. Inscrita al tomo 775, libro 222, folio 43, finca 22.269, en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 11, tercera planta, de Vilagarcía, celebrándose la primera el día 27 de julio de 1999; la segunda, el día 24 de septiembre de 1999, y la tercera, el día 22 de octubre de 1999, todas ellas a las diez horas. La segunda y tercera subastas se celebrarán en el supuesto de que las anteriores queden desiertas y no se solicite la adjudicación en forma.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 7.709.400 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del pactado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (cuenta 3660/18/465/96) en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de las subastas, y en la tercera, al 20 por 100 del fijado para la segunda.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de las subastas a la demandada, para el supuesto de que no pudiera realizarse en la finca subastada.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, Celia Rodríguez Arias.—El Secretario.—27.090.

### VILANOVA I LA GELTRÚ

#### Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 277/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña Nuria Fraile Antolín, contra don José María Moix Dalmáu y doña Carmen Molepérez Méndez, en reclamación de 1.024.239 pesetas de principal y 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, el bien inmueble embargado que también se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0805-6720-17-277/97, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, salvo el derecho del actor de concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.485.684 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiéndose hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, salvo que el actor haga uso del derecho que le confiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se encontrasen en paradero desconocido.

#### Bien objeto de la subasta

Finca sita en la calle Desclergue, número 9, de Montblanc (Tarragona), inscrita en el tomo 1.076, libro 145, folio 160, finca número 2.135 N, del Registro de la Propiedad de Montblanc.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 11 de mayo de 1999.—El Secretario, Miguel Ángel Chamorro González.—27.019.

### VILANOVA I LA GELTRÚ

#### Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 249/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra doña María Carmen Corominas Torello y don Artensio Castaño Tomás, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, que saldrá por el tipo de su valoración.

Segunda subasta: Fecha, 6 de octubre de 1999, a las doce horas, que saldrá con una rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1999, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en la avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubieren puesto en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

Número 1. Urbana, vivienda puerta 3.ª de la 5.ª planta o ático de la escalera número 52, que es la cuarta de la derecha del edificio, tomando como frente la avenida de su situación. Sita en el edificio en Vilanova i la Geltrú, avenida del Garraf, números 50, 52 y 56. Tiene una superficie útil de 92 metros. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro habitaciones y una terraza al fondo, cuya superficie va incluida en la indicada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.276, libro 584 de Vilanova, folio 14, finca 28.366. La hipoteca de referencia causó la inscripción cuarta de la misma.

Valor de tasación a efectos de subasta: 12.600.000 pesetas.

Número 2. Una doscientava parte indivisa de la urbana elemento número 1, parte de la planta baja y sótanos posteriores destinados a aparcamiento, de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, avenida del Garraf, números 50, 52 y 56. Tiene su entrada por el número 56 de dicha avenida. Coeficiente: 45,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.276, libro 584 de Vilanova, folio 16, finca número 28.308. La hipoteca de referencia causó la inscripción tercera de la misma.

Valor de tasación a efectos de subasta: 1.400.000 pesetas.

Y para que se sirva a los efectos acordados expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 14 de mayo de 1999.—El Secretario, Miguel Ángel Chamorro González.—27.017.

#### VILLAJYOUSA

##### Edicto

Doña Paz Garcés Carbonell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 31/1999, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra doña Agnes Solera Váquer, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 21 de septiembre de 1999, por segunda el día 19 de octubre de 1999, y por tercera el día 16 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de precio para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho tipo de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera

de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra seco, sito en término de Tárbenas, partida Foya Cavach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 800 del archivo, libro 2, folio 181, finca 1.473, inscripción cuarta.

Valor, a efectos de primera subasta: 16.750.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 4 de junio de 1999.—La Juez, Paz Garcés Carbonell.—El Secretario judicial.—27.049.

#### VILLARREAL

##### Edicto

Doña María Dolores Balado Margeli, Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vila-Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 96/1998, a instancia del Procurador señor Olucha Rovira en nombre y representación de «Rafael Gómez, Sociedad Anónima», contra Fuensanta Señoret Briz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de septiembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, vivienda situada en la calle Illes Columbretes, número 11, de la Playa de Burriana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules,